

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PRENDAS DE SALA BLANCA Y ZONA GRIS DE LA MISMA Y BATAS DE LABORATORIOS GENERALES, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE DICHAS PRENDAS Y BATAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación lo constituye el suministro en régimen de alquiler de las prendas utilizadas por el personal de la ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) en la sala blanca y zona gris de la misma, a saber, monos, verdugos, cubrebotas y batas, así como de batas de laboratorio utilizadas en los laboratorios generales, incluido el servicio de lavandería de las mismas según lo previsto en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

El CPV es: 18100000-0 – Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.

2. SUMINISTRO DE PRENDAS:

2.1 Prendas de sala blanca:

El objeto del contrato comprende el suministro, en régimen de alquiler, de las siguientes prendas de sala blanca que deberán ser adecuadas para el uso en una sala blanca de clase 100 (ISO 5):

- Monos de sala blanca: 100% poliéster con cremallera, blancos con franjas antiestáticas de carbón.
- Verdugos: 100% poliéster blancos, con franjas antiestáticas de carbón y con abertura en la zona de ojos.
- Cubrebotas o polainas: 100% poliéster, plantas rígidas, blancos con franjas antiestáticas de carbón.

Todas las prendas suministradas llevarán el logotipo de nanoGUNE insertado en la pechera y un código único o un número para facilitar su identificación. Dicho logotipo (en formato digital) será facilitado por nanoGUNE.

Dichas prendas se suministran inicialmente en las siguientes cantidades y tallas:

- 120 Monos de sala blanca de tallas a decidir.
- 120 Verdugos.
- 120 pares de cubrebotas de tallas a decidir.

2.2. Prendas zona gris de sala blanca:

El objeto del contrato comprende el suministro en régimen de alquiler de batas de zona gris de sala blanca, con las siguientes características:

- Batas: 100% poliéster, azules claras con franjas antiestáticas de carbón con cremallera o presillas y sin bolsillos.

Todas las batas suministradas llevarán el logotipo de nanoGUNE insertado en la pechera y un código único o un número para facilitar su identificación. Dicho logotipo (en formato digital) será facilitado por nanoGUNE.

Dichas prendas se suministran inicialmente en las siguientes cantidades y tallas:

- 60 Batas de zona gris de sala blanca de tallas a decidir.

2.3. Prendas de laboratorio:

El objeto del contrato comprende asimismo el suministro en régimen de alquiler de batas de laboratorio con las siguientes características:

- Batas blancas, con botones, manga larga y con bolsillos de acuerdo a la normativa EN 13034.

Todas las prendas suministradas llevarán el logotipo de nanoGUNE insertado en la pechera y un código único o un número para facilitar su identificación. Dicho logotipo (en formato digital) será facilitado por nanoGUNE.

Dichas prendas se suministran en las siguientes cantidades y tallas:

- 50 Batas de laboratorio de tallas a decidir.

3. ALCANCE DEL SUMINISTRO Y DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA:

3.1. Prendas de sala blanca:

Semanalmente, cada lunes (o siguiente día hábil si éste fuera festivo) por la mañana en horario de 9:00 a 13:00, se recogerán en nanoGUNE las prendas sucias de la sala blanca (aproximadamente unas 25 prendas). Éstas serán depositadas en containers de transporte apilables (de unos 60 litros), proporcionados por la adjudicataria, que serán recogidos por el personal de la adjudicataria. El día de recogida podrá ser modificado, previo consentimiento por parte de nanoGUNE.

En el supuesto de que por cualquier circunstancia no fuera precisa la recogida semanal, nanoGUNE no se verá obligado a avisar a la adjudicataria de dicha circunstancia.

Las prendas limpias serán entregadas en nanoGUNE, en bolsas de plástico individuales y selladas, en containers de transporte apilables (de unos 60 litros), proporcionados por la adjudicataria, el siguiente lunes (o siguiente día hábil si éste fuera festivo) por la mañana en horario de 9:00 a 13:00. Las entregas deberán ir acompañadas de un albarán en el que se detalle la lista de prendas que han sido lavadas.

Todas las prendas recogidas serán revisadas semanalmente y se entregarán debidamente reparadas, en su caso, y en perfecto estado de uso.

Adicionalmente, con carácter mensual, el adjudicatario deberá proporcionar un informe resultante del análisis de partículas de las prendas de la sala blanca de acuerdo a la norma IEST-RP-CC003. Si las prendas no superasen dicho análisis de partículas deberán ser reemplazadas por unas nuevas.

En todo caso y, no obstante lo anterior, todas las prendas deberán ser reemplazadas cuando las prendas alcancen un número de 80 lavados.

Adicionalmente, el adjudicatario deberá proveer el servicio de limpieza de las prendas propiedad de nanoGUNE.

3.2. Prendas de zona gris de sala blanca:

Semanalmente, cada lunes (o siguiente día hábil si éste fuera festivo) por la mañana en horario de 9:00 a 13:00, se recogerán en nanoGUNE las prendas sucias de la zona gris de la sala blanca (aproximadamente 2 prendas). Éstas serán depositadas en containers de transporte apilables (de unos 60 litros), proporcionados por la adjudicataria, que serán recogidos por el personal de la adjudicataria. El día de recogida podrá ser modificado, previo consentimiento por parte de nanoGUNE.

En el supuesto de que por cualquier circunstancia no fuera precisa la recogida semanal, nanoGUNE no se verá obligado a avisar a la adjudicataria de dicha circunstancia.

Las prendas limpias serán entregadas en nanoGUNE, en bolsas de plástico individuales y selladas, en containers de transporte apilables (de unos 60 litros), proporcionados por la adjudicataria, el siguiente lunes (o siguiente día hábil si éste fuera festivo) por la mañana en horario de 9:00 a 13:00. Las entregas deberán ir acompañadas de un albarán en el que se detalle la lista de prendas que han sido lavadas.

Todas las prendas recogidas serán revisadas semanalmente y se entregarán debidamente reparadas, en su caso, y en perfecto estado de mantenimiento.

En todo caso y, no obstante lo anterior, todas las prendas deberán ser reemplazadas cuando las prendas alcancen un número de 80 lavados.

Adicionalmente, el adjudicatario deberá proveer el servicio de limpieza de las prendas propiedad de nanoGUNE.

3.3. Batas de laboratorio:

Semanalmente, cada lunes (o siguiente día hábil si éste fuera festivo) por la mañana en horario de 9:00 a 13:00, se recogerán en nanoGUNE las batas sucias de laboratorio. Éstas serán depositadas en bolsas de transporte, proporcionadas por la adjudicataria, que serán recogidos por el personal de la adjudicataria. El día de recogida podrá ser modificado, previo consentimiento por parte de nanoGUNE.

En el supuesto de que por cualquier circunstancia no fuera precisa la recogida semanal, nanoGUNE no se verá obligado a avisar a la adjudicataria de dicha circunstancia.

Las prendas limpias serán entregadas en nanoGUNE, en perchas y bajo plástico, proporcionadas por la adjudicataria, el siguiente lunes (o siguiente día hábil si éste fuera festivo) por la mañana en horario de 9:00 a 13:00. Las entregas deberán ir acompañadas de un albarán en el que se detalle la lista de prendas que han sido lavadas.

Todas las prendas recogidas serán revisadas semanalmente y se entregarán debidamente reparadas, en su caso, y en perfecto estado de mantenimiento.

En todo caso y, no obstante, lo anterior, todas las prendas deberán ser reemplazadas cuando se detecte por parte de nanoGUNE que su estado no es óptimo.